

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO ANUNCIO: Anuncio_resolucion_RSU | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 9Y6PX-PWVR9-85DFZ Página 1 de 1 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCO. MEDIO GESTIÓN ADMINISTRATIVA RRHH de Diputación de Badajoz. Firmado 21/12/2023 10:49. Motivo: En calidad de Secretario de la Comisión | ESTADO FIRMADO 21/12/2023 10:49 |



ANUNCIO DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La Comisión de Selección encargada de resolver la convocatoria de las pruebas selectivas para la cobertura del puesto de trabajo **Técnico/a en Gestión de Recogida de RSU**, correspondiente al programa: *“Primera experiencia profesional en las Administraciones Públicas”*, cuyas reglas han sido publicadas con fecha 07/12/2023 en el Tablón de Empleo Provincial de la web de Diputación de Badajoz, ha acordado en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2023, lo siguiente:

Primero.- Una vez finalizado el plazo de alegaciones concedido respecto del ejercicio único teórico tipo test celebrado el pasado 18 de diciembre de 2023, sin que se hayan presentado reclamaciones, se ha procedido a corregir las plantillas de respuestas cumplimentadas por las personas aspirantes, resultando las siguientes puntuaciones de quienes han superado el ejercicio:

| N.º DE ORDEN | APELLIDOS, NOMBRE | Nº DE ACIERTOS | PUNTUACIÓN |
|--------------|----------------------------|----------------|------------|
| 1 | REQUESÓN GONZÁLEZ, ELENA | 23 | 9,2 |
| 2 | MORRÓN MATOS, CARMEN MARÍA | 22 | 8,8 |

Segundo.- En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en las reglas de la convocatoria, el Órgano de Selección acuerda elevar al Sr. Presidente de la Corporación, propuesta de resolución con la relación de aspirantes aprobadas, con el siguiente orden:

| N.º DE ORDEN | APELLIDOS, NOMBRE |
|--------------|----------------------------|
| 1 | REQUESÓN GONZÁLEZ, ELENA |
| 2 | MORRÓN MATOS, CARMEN MARÍA |

Lo que se hace público para general conocimiento.

La presente resolución no agota la vía administrativa, pudiendo de conformidad con lo establecido en el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, interponerse contra la misma, recurso de alzada ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Badajoz, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al que se haga público el presente anuncio.

Badajoz, a fecha de la firma electrónica.

El Secretario de la Comisión de Selección.

Fdo.: Luis Miguel Silva Carballo.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3028397 9Y6PX-PWVR9-85DFZ14FDA1612D75AF0BBF2E423D5C53626AE57740) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3023250/OZG0X-121FZ-4LZZA_56621E3677D362E139D5531CF13FC5AE6A66BA1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ANUNCIO

Respecto de la convocatoria de las pruebas selectivas para la cobertura del puesto de trabajo **Técnico/a en Gestión de Recogida de RSU** correspondiente al programa: *“Primera experiencia profesional en las Administraciones Públicas”*, cuyas reglas han sido publicadas con fecha 07/12/2023 en el Tablón de Empleo Provincial de la web de Diputación de Badajoz, se procede a:

Primero.- Hacer pública la plantilla de respuestas del ejercicio único teórico, tipo test celebrado el pasado 18 de diciembre de 2023:

PLANTILLA DE RESPUESTAS

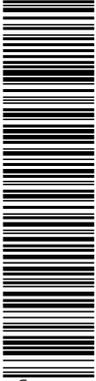
| Nº PREGUNTA | RESPUESTA | | | Nº PREGUNTA | RESPUESTA | | |
|-------------|-----------|---|---|-------------|-----------|---|---|
| | A | B | C | | A | B | C |
| 1 | | | X | 16 | | | X |
| 2 | X | | | 17 | | | X |
| 3 | X | | | 18 | | | X |
| 4 | X | | | 19 | X | | |
| 5 | X | | | 20 | | X | |
| 6 | | X | | 21 | | | X |
| 7 | | | X | 22 | | X | |
| 8 | X | | | 23 | | | X |
| 9 | | | X | 24 | X | | |
| 10 | | | X | 25 | | | X |
| 11 | | | X | 1 (reserva) | X | | |
| 12 | | | X | 2 (reserva) | | | X |
| 13 | | X | | 3 (reserva) | | X | |
| 14 | | X | | 4 (reserva) | X | | |
| 15 | | | X | 5 (reserva) | X | | |

Segundo.- Conceder a la personas que lo han realizado, un plazo para impugnar preguntas o reclamar contra las respuestas dadas por correctas, desde el momento de la presente publicación, y hasta la 24:00 horas del día hábil siguiente (plazo para reclamar: 19 y 20 de diciembre).

Podrán presentarse a través del trámite disponible en la sede electrónica de Diputación de Badajoz (<https://sede.dip-badajoz.es/>) accediendo con certificado digital al trámite *“Alegaciones a pruebas selectivas”*, disponible desde la página de inicio de la sede electrónica: TRÁMITES CIUDADANOS Y EMPRESAS > TRÁMITES POR DELEGACIONES > Recursos Humanos y Régimen Interior.

También podrán presentarse a través de cualquier otro registro público dirigido a la Secretaría de la Comisión de Selección, Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, C/ Felipe Checa, 23 – 06071 Badajoz. En este caso, una vez registrada la reclamación, deberá enviarse simultáneamente copia del contenido de la misma al correo electrónico: Imsilva@dip-badajoz.es.

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO .ANUNCIO: Anuncio_plantilla_RSU | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: OZG0X-121FZ-4LZZA Página 2 de 2 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCO. MEDIO GESTIÓN ADMINISTRATIVA RRHH de Diputación de Badajoz. Firmado 19/12/2023 10:39. Motivo: En calidad de Secretario de la Comisión | ESTADO FIRMADO 19/12/2023 10:39 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3023250 OZG0X-121FZ-4LZZA 56621E3677D362E139D5531CF13FC5AE66A6BA1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



Badajoz, a fecha de la firma electrónica.

El Secretario de la Comisión de Selección.

Fdo.: Luis Miguel Silva Carballo

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO ANUNCIO: ANUNCIO TCO_A EN GESTIÓN DE RECOGIDA DE RSU | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 3G56J-ZBW3K-19ELG Fecha de emisión: 5 de Diciembre de 2023 a las 14:27:23 Página 1 de 3 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DIPUTADO DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 05/12/2023 14:08 | ESTADO FIRMADO 05/12/2023 14:08 |



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3000364_3G56J-ZBW3K-19ELG 69349FC351D07802C11E31334EF0498C5690FB0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



C/ Felipe Checa, 23
06071-BADAJOS
Tel. 924 212400

En relación a la subvención concedida por el Servicio Extremeño Público de Empleo a la Diputación de Badajoz, para el desarrollo del programa **“Primera experiencia profesional en las Administraciones Públicas”**, al objeto de la formalización de veinte contratos para personas jóvenes trabajadoras, de los cuales, cuatro corresponden a empleos verdes, ocho a competencias digitales y ocho a empleos en línea general, se dispone:

Primero.- El contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios que se suscribirá, se registrá por las siguientes reglas:

La modalidad de contratación será de contratos formativos para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios, regulados en el artículo 11.3. del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Se concertará con jóvenes desempleados, mayores de 16 años y menores de 30 años, que estén en posesión de un título universitario o de un título de grado medio o superior, especialista, máster profesional o certificado del sistema de formación profesional.

Encontrarse desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Extremeño Público de Empleo, en el momento de presentar su candidatura al proceso de selección.

Haber finalizado la titulación requerida para el puesto dentro de los tres últimos años, o de los últimos cinco años si se trata de una persona con discapacidad.

No haber obtenido experiencia profesional o realizado actividad formativa en la misma actividad dentro de Diputación Provincial de Badajoz por un tiempo superior a tres meses, sin que se computen a estos efectos los periodos de formación o prácticas que formen parte del currículum exigido para la obtención de la titulación o certificado que habilita esta contratación.

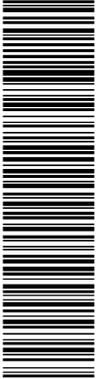
La duración de este contrato será de un año, a tiempo completo, y se podrá establecer un periodo de prueba que en ningún caso podrá exceder de un mes.

Segundo.- Hacer pública la lista de las personas aspirantes que, cumpliendo con los requisitos exigidos, han sido preseleccionadas por el Servicio Extremeño Público de Empleo, para cubrir el puesto de trabajo de **Técnico/a en Gestión de Recogida de RSU**, cuya titulación requerida es la siguiente: Grado en Ciencias Ambientales.

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRE |
|----|-----------------------------|
| 1 | GARCIA BURGUILLOS , MANUEL |
| 2 | MORRON MATOS , CARMEN MARIA |
| 3 | REQUESON GONZALEZ , ELENA |

Tercero.- Hacer público el procedimiento de selección de la convocatoria de referencia:

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO ANUNCIO: ANUNCIO TCO_A EN GESTIÓN DE RECOGIDA DE RSU | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 3G56J-ZBW3K-19ELG Fecha de emisión: 5 de Diciembre de 2023 a las 14:27:23 Página 2 de 3 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DIPUTADO DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 05/12/2023 14:08 | ESTADO FIRMADO 05/12/2023 14:08 |



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3000364_3G56J-ZBW3K-19ELG 69349FC351D07802C11E31334EF049C56630FB0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



C/ Felipe Checa, 23
06071-BADAJÓZ
Tel. 924 212400

Las personas que resulten admitidas deberán superar un único ejercicio teórico, tipo test, consistente en contestar en un máximo de cuarenta minutos, un cuestionario de 25 preguntas, más 5 de reserva, con tres respuestas alternativas, basadas en el temario anexo, de las cuales solo una de ellas será la correcta. Deberá obtenerse al menos una puntuación de cinco puntos para superar el ejercicio.

Cada respuesta correcta sumará 0,4 puntos, no puntuando ni penalizando las preguntas incorrectas o no contestadas. Finalizado el ejercicio, las personas que lo han realizado podrán impugnar preguntas o reclamar contra las respuestas dadas por correctas desde el momento de la publicación de la plantilla de respuestas, y hasta un plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a dicha publicación. Para facilitarlos, podrán presentarlos a través del trámite "Alegaciones a pruebas selectivas" habilitado en la sede electrónica de la Diputación de Badajoz/Trámites por delegaciones/Recursos Humanos y Régimen Interior: https://sede.dip-badajoz.es/portales/literal.do?opc_id=10071&ent_id=10&idioma=1

Cuarto.- La Comisión de Selección que ha de resolver la convocatoria estará formada por las siguientes personas:

Presidente Titular: Cristina Bonilla Gómez
Presidente Suplente: Francisca Tena Medina

Vocal Titular: Rubén Sánchez León
Vocal Suplente: David de Barros Diestre

Vocal Titular: Miguel León Guisado
Vocal Suplente: Begoña Arce Matute

Vocal Titular: Nieves Seijo Ramos
Vocal Suplente: María Manuel Rojas Gálvez

Secretario Titular: Luis Miguel Silva Carballo.
Secretaria Suplente: Josefa Lobato Sayavera.

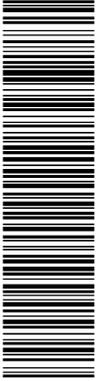
Quinto.- Hacer público que el día fijado para la realización del único ejercicio teórico, tipo test, será el próximo día dieciocho de diciembre, a las 16:00 horas en el Salón de Actos del Consorcio PROMEDIO, sita en av. de Pardaleras, 64, Badajoz.

En Badajoz, a fecha de firma electrónica.

El Presidente P.D.
El Diputado Delegado del Área de RR.HH. y R.I.
(Decreto 01/07/2023 - BOP 03/07/2023)

Fdo.: Ramón Díaz Farias
(Firmado electrónicamente)

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO ANUNCIO: ANUNCIO TCO_A EN GESTIÓN DE RECOGIDA DE RSU | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 3G56J-ZBW3K-19ELG Fecha de emisión: 5 de Diciembre de 2023 a las 14:27:23 Página 3 de 3 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DIPUTADO DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 05/12/2023 14:08 | ESTADO FIRMADO 05/12/2023 14:08 |



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3000364_3G56J-ZBW3K-19ELG 69349FC351D07802C1E31334EF049C56630FB0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



C/ Felipe Checa, 23
06071-BADAJOS
Tel. 924 212400

ANEXO TEMARIO

Tema 1.- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local: Disposiciones generales. La Provincia.

Tema 2.- Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura: Disposiciones generales. Integración de la perspectiva de Género en las Políticas Públicas.

Tema 3.- GESTION DE BIORRESIDUOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (I). La Materia Orgánica y los Biorresiduos.
https://www.miteco.gob.es/content/dam/mitesco/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/publicaciones/GUIA_MO_DEF_tcm30-185554.pdf

Tema 4.- GESTION DE BIORRESIDUOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (II). La gestión integral de los Biorresiduos de competencia municipal: La Jerarquía de gestión de residuos aplicada a los Biorresiduos. Generación de Biorresiduos. Productores. La Prevención. La separación en el punto de generación.

Tema 5.- GESTION DE BIORRESIDUOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (III). La gestión integral de los Biorresiduos de competencia municipal: Compostaje doméstico. La Recogida Separada. Tratamiento y reciclado.